

Quito, jueves 9 de octubre de 1986

LA GACETA 23

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

notificaciones: CERTIFICACION y seis, ante la doctora
Quito, a diez de septiembre de
1986.

SECRETARIO SEP

Hay un sello

Rhea Palacios
NDO SUPLENTE

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
INDECAUCHO CIA. LTDA.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de constitución de «INDECAUCHO CIA. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de septiembre de 1986 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Encargada, Dra. Sonia Roca de Houser, mediante Resolución No. 86-1-2-1-01683 de 6 de octubre de 1986.

2. **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL
Edmundo Moreno Jarrin	Casado
Elba Jarrin de Moreno	Casada
Maria Moreno Jarrin	Divorciada
Eduardo Escudero Garcia	Casado
Benjamin Castañeda	
Morales	Casado
Pedro Villamil Páez	Casado

NACIONALIDAD	DOMICILIO
ecuatoriana	Quito
ecuatoriana	Quito
ecuatoriana	Quito
colombiana	Quito
colombiana	Quito
colombiana	Quito

La señora Elba Jarrin de Moreno comparece única y exclusivamente para autorizar la transferencia de dominio del inmueble que aporta su cónyuge.

El señor Eduardo Escudero Garcia comparece como Gerente General y Representante Legal de la compañía «Representaciones, Comercio e Industrias R.C.IN. CIA. LTDA.»

3. **DENOMINACION Y PLAZO.** - La denominación de la compañía es «INDECAUCHO CIA. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 20 años.

4. **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es San Pablo del Lago, cantón Otavalo, Provincia de Imbabura.

5. **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es: dedicarse a la producción de caucho natural, a la fabricación y comercialización de toda clase de productos derivados del caucho natural o del sintético, latex, pegantes, P.V.C., polietileno, plástico y cuero, bien por utilización directa o por mezcla de tales productos.

6. **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de \$/. 12'000.000,00, dividido en 120 participaciones de \$/. 100.000,00 cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 12'000.000,00 en especie, mediante el aporte de bienes muebles e inmuebles. Los socios que pagan en especie son: Representaciones Comercio e Industrias R.C.IN. CIA. LTDA., Benjamin Castañeda, Pedro Villamil Páez mediante el aporte de especies muebles y los señores Maria Moreno y Edmundo Moreno, mediante el aporte de especies inmuebles consistentes en cinco mil metros de terreno de la antigua Hacienda Cusin, ubicada en San Pablo del Lago, Provincia de Imbabura, un galpón industrial de 500 m2 de construcción mixta (piedra, cemento, adobones y techo de teja), cuyos linderos y demás especificaciones se detallan en la escritura de 3 de septiembre de 1986. Esta transferencia de dominio la realiza el señor Edmundo Moreno Jarrin, con la debida autorización de su cónyuge señora Elba Jarrin de Moreno.

8. **NOMINA DE SOCIOS.** - El número de socios es de cinco y su nómina es la siguiente: Edmundo Moreno Jarrin, Maria Moreno Jarrin, Representaciones Comercio e Industrias R.C.IN. CIA. LTDA., Benjamin Castañeda Morales y Pedro Villamil Páez.

9. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.** - Los socios Pedro Arturo Villamil Páez y Benjamin Castañeda Morales de nacionalidad colombiana, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones No. 536 y 5111 de 14 de julio de 1986 y 27 de junio de 1986, respectivamente, para invertir en la constitución de «INDECAUCHO CIA. LTDA.», como inversionistas nacionales.

10. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Gerente y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Para desempeñar el cargo de Gerente ha sido designado el señor Andrés Moreno Jarrin.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 de octubre de 1986

Dr. Marcelo Inaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

RECTIFICACION DE p el presente documento y la
FAVOR DEL SEÑOR J ctivo de lo Civil de Pichincha,
CUANTIA: INDETERM jo el número 144 del Registro
DI 2 copias mó nota al margen de las
de agosto de 1974, a fs. 237 del
número 65 de 14 de mayo de
La ciudad de San Fran Industrial, tomo 18.- Se fijó un
del Ecuador, ocho (seis meses, según lo ordena
ochenta y seis, ante 1033.- Se da así cumplimiento
Notario Segundo Suprovidencia.- Se anotó en el
licencia concedida a St.- Quito, a seis de octubre
Solines, en virtud del y seis.- **EL REGISTRADOR.-**
cinco - CSQP de fecha **REGISTRADOR.-**
ochenta y seis, comp
profesión Ejecutivo, e
EDESA S.A., según c
compareciente es de
civil casado, mayor d
plenamente capaz, a
elevar a Escritura P
minuta: **SEÑOR NOT**
públicas a su cargo, si
rectificación de poder
PRIMERA.- **COMPAR**
del presente instrum
su calidad de Geren
acredita con el nomb
el Registro Mercan
habilitante. **SEGUN**
siete de Mayo de mil
Doctora Ximena Mor
Cantón Quito, la Co
General a favor d
habiéndose desliza
instrumento, aparec
Juan Francisco Truj
número ciento cinco
Compañía EDESA S.A.
otorgamiento del po
al Presidente y/o Ge
general a favor d
TERCERA.- **RECTIFI**
compareciente decla
del poder antes presentada
en el literal a) de la
que el nombre del A
es «José Francisco
como aparece en la
Señor Notario, se se
estilo para la plena
razón al margen de
ante Usted el siete
seis de la presente
Bustamante, Aboga
documento habilita
con todo el valor lega
mi el Notario; se ratif
de todo lo cual doy fe
Con cédula de ident
treinta y cuatro veint
número: dieciséis ve
Doctor Ramiro Rhea
SUPLENTE DEL CAN
A CONTINUACION EL
NOMBRAIMIENTO.
Quito, 21 de febrero d

te usted respetuosamente

poder otorgado a favor del
otorgado por la compañía
a fin de dar cumplimiento a
nentes, se sirva calificar la
instrumento público que
su inscripción en el Registro
activa, tal como lo dispone el
mercio.

responden las recibiré en el

es, 8 de septiembre de mil

as catorce horas.- Certifico.-

IL DE PICHINCHA: Quito, a 8

entos ochenta y seis, a las

presentado la rectificación del

señor José Francisco Trujillo

ES S.A., y atendiendo a la

uzgado califica la legalidad y

del poder antes presentada

para lo cual

respondiente quien mantendrá

Despacho, una copia del

la rectificación del

providencia, juntamente con la

cantil, en uno de los diarios de

por una sola vez, todo

puesto en el Artículo 120 del

le haberse dado cumplimiento

protocolicé todo lo actuado

en cantón, en donde conferirán

Notifíquese.-

de mil novecientos ochenta y

s, notifiqué la providencia que

or Mercantil, en persona, quien

ma.- Certifico.

De mis consideracion

Cúmpleme manifest

Compañía EDESA S./

de 1986, tuvo el acie

Gerente General d

desempeñará por el

rita la presente Providencia del

Civil de Pichincha, de 8 de

el número 144 del Registro

un extracto, para conservarlo por

celebrada ante el N

la Ley, signado con el número

Julio de 1974; e ins

Agosto del mismo